



PROCEDIMIENTO 1/2020 PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE AL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 EN LA ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS (ESSSCAN).

1.- OBJETO

Con el fin de garantizar **la seguridad de los trabajadores, así como de los usuarios que accedan a las instalaciones de la ESSSCAN** y atendiendo a las recomendaciones hechas por las autoridades sanitarias en cuanto a la concentración del número de personas, medidas higiénicas y de distanciamiento personal, en el contexto de las distintas fases de desescalada y posteriores medidas de transición a la nueva normalidad.

2.- ANTECEDENTES

Con fecha 14 de marzo de 2020 el Gobierno de España decretó el estado de alarma en todo el territorio nacional, a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado en diversas ocasiones estando sujeto a posibles prórrogas futuras.

3.- ALCANCE

La metodología y el criterio de evaluación a seguir para llevar a cabo la evaluación específica de exposición al SARS-CoV-2 para esta Escuela, ha sido consultada previamente con los representantes de los trabajadores y los servicios de P.R.L. de la empresa PREVING.

El presente procedimiento será de aplicación en las sedes de ambas provincias.

4.- APLICACIÓN DE MEDIDAS

Instalaciones:

Limpieza:

- Las zonas comunes (entrada, pasillo, cuartos de fotocopidora, office, baños y archivo), se limpiarán, al menos, dos veces al día.
- Se intensificará la higiene de las superficies de contacto frecuente (fotocopadoras, impresoras, pomos de puertas, barandillas, interruptores de luz, etc.), asegurando su limpieza varias veces al día.
- Se adaptará el horario para garantizar la desinfección de las instalaciones al finalizar la jornada.
- Desinfectar material de oficina (bolígrafos, lápices, calculadoras, sellos, grapadoras...)
- Desinfección material didáctico (maniqués, simuladores DESAs, etc...)



Puntos de desinfección:

Se habilitarán dispensadores automáticos con soluciones hidroalcohólicas, en la entrada y en las zonas de trabajo, para los trabajadores y usuarios.

Medidas para el aseguramiento del suministro de bienes y servicios:

La sede de la ESSSCAN en Las Palmas de Gran Canaria, cuenta con un servicio de vigilancia de 07:30 a 14:30 horas, que se encargará de la protección de personas y bienes, control de acceso e indicaciones sobre medidas de seguridad obligatorias.

Renovación del aire y limpieza:

- Se procederá a la revisión y limpieza de filtros del aire acondicionado.
- Se fomentará la ventilación de todas las instalaciones, al menos, durante cinco minutos un par de veces al día.

Señalización:

- Se señalizarán y limitarán las zonas de acceso al público general, estableciendo zonas que permitan mantener las distancias de seguridad entre los usuarios/as, los/las trabajadores/as y los proveedores.
- Se colgarán carteles en las puertas de acceso, así como en lugares visibles, para informar a los usuarios y trabajadores de las medidas organizativas y su obligación de cooperar en su cumplimiento.

Mamparas:

- Se habilitarán elementos de protección colectiva (mamparas o postes de separación) en la entrada de ambas sedes, para la atención al público.

Aseos:

- Contarán con dispensadores de jabón, papel secamanos, debiéndose comprobar su disponibilidad permanentemente.

Recomendaciones:

- Las puertas de acceso a pasillos y zonas de aseos (respetando siempre la intimidad) permanecerán abiertas para evitar el contacto con pomos.

Herramientas de trabajo:

- Se eliminará dentro de lo posible todo el papel, folletos, y cualquier otro material de difícil limpieza y desinfección, susceptible de ser una fuente de contaminación cruzada.
- Se habilitarán en los servidores carpetas compartidas para facilitar el acceso y la digitalización a la documentación.
- El material de oficina utilizado deberá colocarse separado del resto, al finalizar la jornada, bien dentro de un cubilete o caja con una etiqueta con el siguiente mensaje: Material de oficina para descontaminar.



Trabajadores:

- Cuando no se pueda mantener la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros entre las mesas de los trabajadores, se establecerán turnos de trabajo, hasta la implantación de barreras físicas.
- Para los desplazamientos dentro de las instalaciones que no puedan garantizar la distancia de seguridad interpersonal de dos metros, se asegurará que los trabajadores dispongan de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.
- Los/as trabajadores/as atenderán siempre a las medidas higiénico-sanitarias y de protección individual establecidas por las autoridades sanitarias y/o laborales:
 - Cumpliendo las medidas de prevención (Anexo III) Buenas prácticas en el centro de trabajo.
 - El fichaje con huella dactilar se retomará cuando las circunstancias lo permitan, mientras tanto se seguirá con el sistema telemático de control horario implantado (Fioteca.com).
 - Deberán realizar un lavado de manos al llegar a las instalaciones de la ESSSCAN, de igual modo, lavárselas frecuentemente con agua y jabón, o con solución hidroalcohólica.
 - Si un trabajador/a empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma (900 112 061) o centro de salud y, en su caso, con los servicios de prevención de riesgos laborales. Siempre que sea posible, el trabajador se colocará una mascarilla, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.
En caso de comenzar con sintomatología antes de acudir al centro de trabajo también actuará de esta misma forma.

Atención al público:

- Se tenderá a dar resolución mediante medios no presenciales, a las solicitudes del público, proveedores y del alumnado.
- Se habilitará un teléfono y correo electrónico para que los usuarios y/o proveedores puedan solicitar cita previa.
Teléfono: **683.112.647** (horario de petición de cita 8h. a 14h. de lunes a viernes)
Email: [**citaprevia@essscan.es**](mailto:citaprevia@essscan.es)
Las citas se asignarán de lunes a viernes:
Horario de invierno de 9:00 h. a 14:00 horas.
Horario de verano de 9:00 h. a 13:00 h.
- Se asignará un único puesto presencial de atención al público en cada sede. Para la recepción de documentos y/o paquetería, así como retirada de documentación, diplomas y/o acreditaciones. El personal asignado, deberá utilizar mascarilla autofiltrante FFP2 y guantes, hasta que se disponga de barrera física (mampara).
- El acceso a las instalaciones se hará de forma individual, no pudiendo acceder ningún usuario, hasta que el que está siendo atendido abandone el centro.



- Todo el público, incluido el que espera en el exterior del centro de trabajo, deberá guardar rigurosamente la distancia de seguridad.

Público en general:

- Acudir con cita previa.
- Obligación del uso de mascarilla en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, salvo en los supuestos que recoge la Orden SND/422/2020.
- Al entrar deberán lavarse las manos con solución hidroalcohólica.

5.- PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS

La ESSSCAN seguirá realizando los ajustes necesarios en su organización, técnicas y de procedimientos para poder garantizar la seguridad de los trabajadores y/o usuarios durante su estancia en nuestras instalaciones.

La Dirección de la ESSSCAN, velará por el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgo laboral en el ámbito de sus competencias, todo ello sin menoscabo de las competencias que pudieran tener atribuidas los servicios y personas encargadas de forma específica los aspectos técnicos de la seguridad y la salud en el trabajo.

Para llevar a cabo esta labor, los servicios de P.R.L. y los representantes de los trabajadores, cooperarán para planificar las actividades preventivas a fin de eliminar o reducir y controlar las situaciones de riesgo.

En Santa Cruz de Tenerife a 29 de mayo de 2020

42072316A Fernando
Manuel Méndez
(R:Q8855009J)

Firmado digitalmente por
42072316A Fernando Manuel
Méndez (R:Q8855009J)
Fecha: 2020.05.29 13:33:52
+01'00'

El Director de la Escuela de Servicios Sanitarios y
Sociales de Canarias
Fernando Manuel Borges Méndez